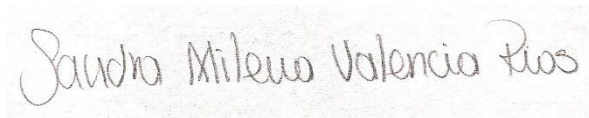


CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, 18 de abril de 2022. La dejo en el sentido que me comunique telefónicamente con el demandado al abonado celular 314 853 48 53 y le notifiqué la fecha y hora de realización del examen psicológico por el Instituto Nacional de Medicina Legal, indicándome que no estaba interesado en practicarse la prueba y que continuaran este proceso como "reo ausente" (sic) porque vivía muy ocupado y no le definían la situación para poder tener contacto con su hija. A continuación procedí a explicar la jurisdicción en la que estamos y el tipo de proceso del que se trata; no obstante la postura del señor **VILLADA ZULUAGA**, continuó siendo la misma, indicando que "ya pasó todas las pruebas psicológicas que le han practicado y que esta muy bien y no quiere hacerse más" . Pasa para resolver.



SANDRA MILENA VALENCIA RIOS

SECRETARIA

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 528

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA

Manizales, diecinueve de abril de dos mil veintidós

Dentro del presente proceso de **TERMINACIÓN DE PATRIA POTESTAD**, promovido por **LEIDY BIBIANA FRANCO QUICENO**, actuando en representación de **A.V.F.**, contra **RICARDO ALBERTO VILLADA ZULUAGA**, atendiendo la constancia secretarial que antecede, se dispone agregar la comunicación del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forense – **INMLCF**, en el que señala como fecha y hora para la cita con la especialidad de psicología el día 21 de abril de 2022 a las 9:00 a.m.

NOTIFÍQUESE



MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE

JUEZ

Firmado Por:

Maria Patricia Rios Alzate

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 007 Oral

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8c0eac242710a258db67e8bca04812467a39ae5887ee9a2e04573582379da1ec**

Documento generado en 19/04/2022 10:12:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>